

DOCUMENTO DE OPCIONES Y MODALIDADES DE GRADO

Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales



Universidad Santo Tomás

**El presente Documento fue aprobado por el Consejo de Facultad el día 28 de octubre de 2021*

PARTE I OPCIONES DE GRADO DEL PREGRADO EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Las opciones de grado son un espacio académico equivalente a seis (6) créditos¹ y está ubicado en el octavo semestre del plan de estudios de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales, donde los estudiantes aplican las competencias y habilidades adquiridas durante su formación previa en el programa de Gobierno y Relaciones Internacionales.

Las modalidades de opciones de grado previstas para el programa de pregrado en Gobierno y Relaciones Internacionales (Pensum 2018-2) son de orden:

- a) Investigativo
- b) Práctica.
- c) Misión Académica Internacional.
- d) Coterminal.

CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN Y MODALIDADES DE LA OPCIÓN DE GRADO EN PREGRADO

1.1 Trámite de las Opciones de Grado

Una vez cursados y aprobados los 121 créditos del plan de estudios e inscrita la asignatura de opción grado, el estudiante de pregrado deberá diligenciar y presentar ante el comité de trabajos de grado del programa; los siguientes documentos como requisitos formales para la inscripción de la modalidad de grado escogida:

- Formato de inscripción de la modalidad de grado.
- Fotocopia del documento de identidad.

Una vez entregado el formato de inscripción en la modalidad escogida, el estudiante no podrá realizar cambios a su naturaleza o realizar actividad adicional sin previo aviso y autorización por el Comité de Trabajos de Grado de la Facultad.

El estudiante tendrá un plazo máximo de dos (2) semestres académicos para cursar y aprobar la opción de grado elegida. En casos excepcionales, el Comité de Trabajo de Grado o su caso, el Consejo de Facultad evaluará las solicitudes presentadas por fuera de estos tiempos y podrá otorgar hasta (2) semestres adicionales para culminar la opción de grado elegida. En todo caso, el proceso no podrá sobrepasar dos (2) años desde la terminación de todas las asignaturas del plan de estudios -excepto los 6 créditos de la opción de grado-, previa aprobación y aval del Comité de Trabajos de Grado o en su caso, el Consejo de Facultad. En caso de no hacerlo, el Comité de Trabajos de Grado asignará una nota reprobatoria igual a cero punto cero (0.0) y, por ende, el estudiante deberá matricular nuevamente una opción de grado.

Cada opción de grado contará con un director asignado por el Comité de Trabajos de Grado y seleccionado del grupo de profesores de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales. En el caso de las monografías podrá ser realizada en grupo de máximo dos (2) estudiantes,

¹ El equivalente a 6 créditos académicos corresponde a 288 horas de trabajo totales.

solamente con la aprobación del Comité de Trabajos de Grado y diligenciando el compromiso de trabajo grupal. Aun cuando los estudiantes opten y obtengan aprobación para realizar la monografía en grupo, la nota será calculada y asignada de forma individual. Será responsabilidad del Director (a) evaluar el proceso realizado por cada estudiante para culminar la monografía.

Es importante tener en cuenta que, la opción de grado, constituye un espacio académico del plan de estudios con una totalidad de 6 créditos académicos. Por ende, la normatividad académica y administrativa que aplica a las asignaturas del programa, también aplica a las opciones de grado. Por tanto, en caso de retirar el espacio académico relativo a las opciones de grado, el estudiante deberá seguir los mismos requisitos solicitados para retirar un espacio académico.

1.3 Características y Requisitos de las Opciones de Grado

Para la elaboración de las Opciones de grado el presente lineamiento establece las características del proceso de investigación, los documentos objeto de presentación, el procedimiento para la formalización y aprobación y los criterios de evaluación aplicables en el marco de esta opción de grado. Las modalidades de opciones de grado de investigación son resultado de una de elaboración de productos de investigación, bajo cualquiera de los dos formatos siguientes:

CAPÍTULO 2: INVESTIGACIÓN - MONOGRAFÍA O ARTÍCULO CIENTÍFICO

2.1 Monografía

Definición: Se entiende por monografía o trabajo de fin de grado el proceso de investigación sobre aspectos teóricos, metodológicos o instrumentales que conllevará la elaboración de un documento que plasme los resultados finales de dicha investigación. El trabajo de investigación puede adoptar el formato de trabajo de grado consistente en la recopilación, organización y representación de manera novedosa de un tema específico. Usualmente es una búsqueda teórica con tendencia descriptiva pero puede tener contrastación empírica comprobatoria y con un impacto social al servicio de la comunidad. Este trabajo se desarrollará para la obtención del título profesional.

2.1.1 Estructura de la monografía

- a) Resumen: se presenta el objetivo, la metodología, la principal conclusión (parcial o final) del artículo, con una extensión entre 250 y 300 palabras.
- b) Palabras claves: 4 o 5.
- c) Palabras clave tesauro de la UNESCO.
- d) Tabla de contenido, especificando cada uno de los nombres de los capítulos contenidos y su respectiva página.
- e) Introducción.
- f) Objetivo general y específico(s).
- g) Planteamiento del problema a abordar y la hipótesis de la que parte la investigación.
- h) Metodología.
- i) Marco Teórico: Este debe desarrollarse como el aparato científico que le da sustento a la investigación. Por tal razón, se le debe dedicar algunas páginas con los postulados teóricos rectores.
- j) Desarrollo del trabajo de grado en los capítulos correspondientes.
- k) Conclusiones.
- l) Bibliografía y Referencias Bibliográficas.
- m) Anexos (como cuadros, tablas y otros).

2.2 Artículo de investigación de acuerdo a los parámetros establecidos por una revista científica indexada

Definición: Se considera artículo de investigación publicable en revista científica indexada en bases de datos (categorizadas de acuerdo a sus requisitos de calidad) el texto que sigue los criterios editoriales -normas tipográficas, extensión, formas de citación, etcétera- de una publicación periódica académica indexada, centrada en las áreas de conocimiento del Gobierno, la Ciencia Política, las Relaciones Internacionales y las disciplinas afines.

2.2.1 Estructura que debe tener como mínimo

- a) Resumen: se presenta el objetivo, la metodología, la principal conclusión (parcial o final) del artículo, con una extensión entre 250 y 300 palabras.
- b) Palabras claves: 4 o 5.
- c) Palabras clave tesoro de la UNESCO.
- d) Abstract: Traducción del resumen al inglés.
- e) Keywords: palabras clave en inglés.
- f) Introducción.
- g) Marco teórico.
- h) Metodología.
- i) Resultados y discusión.
- j) Conclusiones.
- k) Bibliografía.

2.2.2 Estructura de presentación de documento de grado y requisitos

- a) El documento debe estar de acuerdo a las normas de presentación de documentos de la American Psychological Association (APA), última edición.
- b) La monografía se considera un documento de investigación de una extensión mínima de doce mil (12.000) palabras y máxima de veinte mil (20.000).
- c) Quien opte por la opción de artículo, debe tener en cuenta que el documento debe tener una extensión mínima de siete mil quinientas palabras (7.500) y máxima de nueve mil (9.000), incluyendo la bibliografía.
- d) Debe ser un trabajo inédito y original del estudiante, resultado de una investigación.
- e) El trabajo de grado debe tener correspondencia con alguna de las líneas de investigación de la Facultad: Gobernanza y Ciudadanía Global, Gobernabilidad e Instituciones Públicas, y Seguridad y Justicia Política.
- f) El documento debe contener en la portada: título, nombre del autor, la leyenda “trabajo de grado para optar al título de profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales”.

2.2.3 Sustentación y calificación del trabajo de grado.

Al finalizar el trabajo de grado debe radicarse al Comité de Trabajos de Grado con copia al Centro de Investigación de la Facultad, junto a la carta de aval firmada por el director del trabajo de grado y el reporte de TURNITIN no mayor al 15% de similitud. Luego al trabajo de grado le será asignado un jurado designado por el Secretario del Comité de Trabajos de Grado, quien luego de su notificación tiene 15 días hábiles para realizar la evaluación correspondiente y emitir el concepto de acuerdo a los siguientes parámetros:

- **Aprobado:** Este concepto se utilizará para los trabajos finales de grado que muestren buen nivel de comprensión y reflexión sobre el tema de análisis planteado en el trabajo. El puntaje otorgado debe estar entre 4.0 y 5.0.
- **Aprobado con modificaciones:** Este concepto se utilizará para los documentos que no cumplan con todos los requisitos estipulados y es necesario hacer correcciones para ampliar, completar o sustentar la investigación presentada. El puntaje otorgado debe estar entre 3.0 a 3.9. Debe presentar el documento nuevamente al jurado para que avale la sustentación.
- **No aprobado:** Este concepto se emitirá a los documentos que no han cumplido con los requisitos mínimos del documento y necesita cambios significativos, tanto en la forma como en el contenido. Su calificación será inferior a 3.0 y deberá ser ajustado para que el estudiante pueda optar de nuevo a una presentación y posterior sustentación. En este caso se remite a un segundo jurado para que emita un concepto de aprobación o no aprobación. En caso de presentarse una evaluación negativa por parte del segundo jurado, el estudiante debe cambiar por completo el trabajo de grado y se asignará por parte del Comité de Trabajos de Grado un nuevo director para guiar su trabajo.

Una vez el jurado emita su concepto de aprobación sobre el documento de grado se citará a sustentar al estudiante, ante el tribunal compuesto por: el Secretario del Comité de Trabajos de Grado, un profesor integrante del comité, el líder de investigación del Centro de Investigación de la Facultad y el Director del Trabajo de Grado.

Esta socialización será abierta a toda la comunidad académica y otros interesados, en el caso de pregrado con una duración de 40 minutos máximo, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: 20 minutos para la sustentación, 10 minutos para preguntas de jurados y 10 minutos para disertación y calificación final. Esta calificación será calculada de la siguiente forma: 70% la dará el Director (a) del trabajo y el 30% el jurado asignado.

En caso de que el estudiante no se presente en la fecha y hora estipulada, deberá presentar ante el Comité de Trabajos de grado la justificación de dicha ausencia por escrito y esperar a que esta instancia solicite una programación de nueva fecha.

Posterior a la sustentación del trabajo de grado por parte del estudiante, el jurado entregará un acta en la que se certifique la calificación obtenida y el aval para continuar con los requisitos de grado.

En esta socialización el estudiante conocerá el concepto definitivo otorgado por los jurados, siendo aprobada o no aprobada la sustentación. Adicionalmente, por decisión del tribunal de sustentación y de acuerdo a la calidad del trabajo de grado se puede dar las siguientes distinciones:

- **Meritorio:** Este concepto se utilizará para los trabajos finales de grado que muestran elevados niveles de conceptualización, reflexión y análisis del tema de investigación escogido, así como una rigurosidad investigadora destacable y cuya sustentación pública haya estado acorde a estos parámetros.
- **Laureado:** Máxima distinción otorgada a un trabajo y sustentación, tiene como característica que propone, desarrolla e innova en un campo de investigación de la disciplina sustentando un problema novedoso y que su defensa se considere sobresaliente.

En el caso que se presente un trabajo de grado con la distinción de meritoria o laureada el procedimiento a seguir es el siguiente:

El líder de investigación de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales debe presentar ante el Consejo de Facultad que se reúne una vez al mes, el punto en la agenda para la respectiva aprobación de la distinción. Para ello debe anexar el acta de sustentación firmada por el tribunal donde aparece la mención otorgada y un concepto argumentando la solicitud y decisión tomada.

2.2.4 Funciones del Director de la monografía y artículo de investigación

Son funciones:

- a) Acompañar al estudiante en la formulación y desarrollo del tema escogido y sustentación del trabajo de grado por el estudiante.
- b) Realizar el seguimiento y dar respuesta de retroalimentación a los avances entregados por el estudiante de manera oportuna.
- c) Reportar ante el centro de investigación de la facultad y al comité de Trabajos de grado de la facultad cualquier situación que considere necesaria o que afecte la dirección del trabajo.
- d) Al finalizar el trabajo de grado, el director entregará una carta al estudiante avalando el documento, así como un reporte emitido por TURNITIN, los cuales serán presentados por el estudiante al Comité de Trabajos de Grado, para que le sea asignado un jurado. Posteriormente de acuerdo al concepto del evaluador se asignará la fecha de sustentación del trabajo. En todo caso, el reporte de TURNITIN no podrá superar el 15% de similitud.
- e) El Director del Trabajo de Grado podrá sugerir jurados para la defensa del trabajo de grado del estudiante.

2.2.5. Causales de Cambio de Director de Trabajo de Grado

El estudiante o el Director, puede(n) solicitar la no continuidad en la asesoría del trabajo de grado, según los siguientes postulados:

- a) El estudiante que no cumpla con las exigencias y sugerencias del director emitidas durante la realización del documento.
- b) El profesor o estudiante que haya incumplido de manera permanente con las reuniones programadas durante las asesorías.
- c) La no entrega de los avances solicitados por el director o en caso contrario no recibir retroalimentación por parte del director al trabajo de grado.
- d) En caso de que no exista respuesta a las comunicaciones emitidas ya sea por el director o por el estudiante por un tiempo prolongado.
- e) El estudiante o director que desee desistir con la dirección y el desarrollo del trabajo de grado por motivos personales o conflicto de intereses.

En los casos relacionados anteriormente, el director y/o estudiante deben presentar una carta al Comité de Trabajos de Grado argumentando las razones por las cuales solicitan el cambio junto al avance que se tenga de la monografía o artículo académico.

En caso de aprobar la solicitud de renuncia, el Comité de Trabajos de Grado deberá proceder a la asignación de un nuevo docente director del trabajo final de grado, a quien se le notificará la decisión y se le hará entrega del avance entregado del trabajo de grado.

CAPÍTULO 3: MISIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL

3.1. Definición

La misión académica internacional implica un traslado corto por parte de profesores y estudiantes de la facultad hacia una institución académica internacional seleccionada previamente por el programa.

Las misiones académicas internacionales brindan a los miembros de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales la posibilidad de conocer entornos académicos diferentes que permiten el intercambio de ideas y culturas.

3.2 Objetivo

El propósito de la misión académica es promover los intercambios académicos y culturales en la Facultad.

Fases de desarrollo de la Misión:

- a) **Planeación.**
- b) **Inscripción.**
- c) **Viaje.**
- d) **Elaboración del informe final de la misión.**

3.3 Planeación y duración

La misión académica internacional debe ser planeada con al menos un semestre académico de anticipación. Los encargados de la planeación de la misión académica internacional son el líder de internacionalización de la Facultad, la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad y el Comité de Trabajos de Grado. La misión académica internacional debe tener una duración mínima de 7 días y máxima de 30 días.

3.4 Inscripción

Una vez el líder de internacionalización, la Dirección de Relaciones Internacionales y el Comité de Trabajos de Grado decidan el destino, la agenda y consulten detalles con el operador logístico, se anunciará públicamente la misión académica, se abrirán las inscripciones y se llevará a cabo la opción de grado con el mínimo de estudiantes exigidos por la universidad. En todo caso, la realización de la misión deberá lograr punto de equilibrio; estipulado por la Universidad y la Facultad e informado previamente a los estudiantes. En caso de no lograr el punto de equilibrio, la Misión Académica no podrá llevarse a cabo.

3.5 Viaje

Los gastos de la misión académica serán asumidos en su totalidad por el estudiante, el viaje se ceñirá a la agenda académica y cultural previamente establecida por la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales. Los estudiantes, acompañados de al menos un docente, deberán comprometerse a cumplir con la agenda del evento y los compromisos que suscita esta opción

de grado. La no asistencia a los eventos agendados implica que el estudiante no cumplirá con los requisitos mínimos de esta opción de grado, por lo tanto no será válida y no podrá volver a inscribir esta modalidad como opción de grado.

3.6 Reglas de comportamiento

Los estudiantes deberán acogerse y cumplir con lo establecido en el reglamento estudiantil, el reglamento disciplinario, la legislación nacional y la legislación del país de destino.

3.7 Elaboración de un artículo de reflexión de la misión

Al finalizar el viaje, los estudiantes deberán elaborar un artículo de reflexión en el formato avalado por el Comité de Trabajos de Grado, con un plazo máximo de entrega de 15 días hábiles calendario después de finalizar la misión. El Comité de Currículo establecerá las pautas de este trabajo antes del mismo viaje. Este informe final es requisito indispensable para aprobar esta opción de grado.

La evaluación del informe final será realizada por el líder de internacionalización y comprenderá una escala de 0 a 5, que corresponde a la nota del espacio académico inscrito.

3.8 Contenido del informe

El artículo de reflexión es un texto académico que debe tratar de temáticas relacionadas con el campo de Gobierno y Relaciones Internacionales. El tema del artículo de reflexión puede estar escrito hasta por dos estudiantes donde se realice un estudio comparativo entre el país destino y el país de origen relacionado con las temáticas tratadas durante la Misión académica. Los siguientes son los puntos que debe tener el informe:

- a) Introducción.
- b) Pregunta de investigación.
- c) Metodología.
- d) Marco teórico.
- e) Análisis de resultados.
- f) Conclusiones.
- g) Bibliografía.

Los aspectos formales del informe: El informe debe tener una extensión máxima de cinco mil palabras (5000) y mínima de tres mil (3000). El documento debe presentarse de acuerdo a las normas de presentación de documentos de la American Psychological Association (APA), última edición.

CAPÍTULO 4: PRÁCTICA PROFESIONAL, LABORAL O SOCIAL

4.1 Definición

Se denomina Práctica a los espacios en los cuales los estudiantes aplican los conocimientos teóricos adquiridos durante sus estudios y que les permiten desarrollar competencias, destrezas y habilidades propias del perfil del Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales.

4.2 Objetivo general

Proporcionar un espacio al estudiante para la aplicación práctica de conocimientos que ayuden a fortalecer y desarrollar destrezas en los campos del Gobierno y de las Relaciones Internacionales en los sectores público, privado, diplomático, social o académico.

4.3 Objetivos específicos:

- a) Brindar al estudiante la oportunidad de potenciar habilidades de su perfil profesional y laboral en un escenario real.
- b) Suministrar al estudiante la oportunidad de poner en práctica, en el entorno público o privado, social o académico las herramientas teóricas en el proceso de toma de decisiones de carácter disciplinar.
- c) Establecer un vínculo integrador entre la academia y las organizaciones para consolidar la formación integral del estudiante.
- d) Contribuir al desarrollo humanista, crítico y creativo de los estudiantes.
- e) Motivar el interés de los estudiantes por el emprendimiento, generando actitudes, competencias, aptitudes y habilidades que los incentiven a promover la creación de nuevas unidades productivas e innovadoras, asumiendo de manera autónoma retos propios de su profesión.
- f) Fortalecer competencias de investigación a partir de los conocimientos, habilidades y experiencias adquiridas en la práctica.
- g) Formar estudiantes integrales en las actividades reales de la profesión.
- h) Establecer un proceso que permita al estudiante intervenir en una realidad concreta, adelantar programas y prestar servicios inherentes al área profesional correspondiente a sus competencias.
- i) Cumplir con los requisitos académicos contemplados en el nuevo plan de estudios.
- j) Elaboración del documento de innovación en procedimientos o servicios. Al finalizar la práctica, los estudiantes deberán elaborar el documento en el formato avalado por el Comité de Trabajos de Grado, con un plazo máximo de entrega de 15 días hábiles calendario después de finalizar la práctica. El documento es requisito indispensable para aprobar esta opción de grado.

4.4 Estructura del documento de innovación en procedimientos o servicios

1. Título.
2. Nombre estudiante.
3. Resumen / Abstract / palabras claves / keywords.
4. Introducción.
5. Enunciación del proceso a mejorar y su pertinencia.
6. Contextualización.
7. Desarrollo crítico del proceso/ servicio y su mejoramiento

4.4.1 Aspectos formales del Documento:

- a. Documento de 2.500-3000 palabras (5 a 6 páginas).
- b. Letra Times New Roman, tamaño 12.
- c. Interlineado de 1.5.
- d. Normas APA para el proceso de citación y referencias.
- e. Se debe entregar en formato pdf.

El documento deberá ser aprobado por el tutor del practicante. Para esto, el tutor deberá realizar la evaluación a partir de los criterios establecidos en el formato previsto por la Facultad.

4.5 Requisitos académicos para iniciar la práctica

Los Requisitos Académicos para el desarrollo de las Prácticas son los siguientes:

- a) Haber cursado y aprobado 121 créditos académicos.
- b) Disponer de 288 horas-semestre para realizar la práctica. Esta deberá tener una duración no inferior a 18 horas semanales.

Parágrafo: Para el caso de las prácticas internacionales, los tiempos solicitados que sean diferentes a los estipulados serán evaluados por el Comité de Trabajos de Grado.

4.6 Modalidades de prácticas

El estudiante debidamente matriculado y, previo cumplimiento de los requisitos en el presente lineamiento, podrá elegir una de las siguientes modalidades u opciones de Práctica:

a) Práctica Profesional para estudiantes vinculados laboralmente

La Universidad contemplará como semestre de Práctica Profesional aquel que realicen los estudiantes que estén ocupando cargos cuyas tareas sean compatibles con su formación profesional, previo aval del Comité de Trabajos de grado. Los estudiantes deben desarrollar un documento de innovación en procedimientos o servicios con las características descritas en el numeral 4.4 y 4.4.1 del presente lineamiento.

El documento deberá ser aprobado por el tutor del practicante. Para esto, el tutor deberá realizar la evaluación a partir de los criterios establecidos en el formato previsto por la Facultad.

Parágrafo: La entidad u organización contratante deberá asumir el pago de la ARL del estudiante por el tiempo de duración de la práctica.

b) Prácticas Profesionales:

Los estudiantes que no se encuentren vinculados laboralmente deberán gestionar su práctica profesional con una entidad u organización que permita fortalecer competencias y conocimientos adquiridos en el desarrollo del plan de estudios. El estudiante, de acuerdo a las necesidades de la organización, y en el marco de sus funciones preestablecidas, deberá entregar un documento de innovación en procedimientos o servicios aprobado por el tutor.

Parágrafo: La entidad u organización contratante deberá asumir el pago de la ARL del estudiante por el tiempo de duración de la práctica.

c) Práctica Social

Esta práctica tiene como finalidad desarrollar sensibilidad social y poner en práctica los conocimientos de Gobierno y su aplicabilidad a los escenarios comunitarios. Para esto, el estudiante deberá gestionar el espacio para el desarrollo de la práctica en organizaciones sociales o entidades que realicen actividades de intervención social en el territorio. El estudiante, de acuerdo a las necesidades de la organización, y en el marco de sus funciones preestablecidas, deberá entregar un informe donde se sistematice la experiencia y se adjunte la creación de

producción de videos o material multimedia en el marco de las intervenciones, aprobado por el tutor.

Parágrafo: La entidad u organización contratante deberá asumir el pago de la ARL del estudiante por el tiempo de duración de la práctica.

d) Práctica social en organizaciones sociales nacionales e internacionales

También podrán realizar la práctica de carácter social en organizaciones que, por su naturaleza, adelanten actividades coherentes con la misionalidad y proyección social de la USTA y el perfil del estudiante en Gobierno y Relaciones Internacionales. Para esto, la Coordinación de Prácticas evaluará la documentación que aporte el estudiante para su aprobación; en concordancia con la naturaleza y objetivos de las prácticas dispuestas en el presente lineamiento.

El estudiante, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la organización, y en el marco de sus funciones preestablecidas, deberá entregar y sustentar un informe que sistematice la práctica, con la creación de producción de videos o material multimedia en el marco de las intervenciones. Aprobado por su tutor.

Parágrafo: La entidad u organización contratante deberá asumir el pago de la ARL del estudiante por el tiempo de duración de la práctica.

4.7 Coordinador y tutor de prácticas

4.7.1 Coordinador de Prácticas

El Coordinador de Prácticas desempeñará las siguientes funciones:

- a) Diseñar y promover la estructura pertinente para el cumplimiento del presente lineamiento y orientar el desarrollo de las Prácticas de la Facultad.
- b) Difundir el lineamiento de Prácticas en la comunidad universitaria del programa en Gobierno y Relaciones Internacionales.
- c) Planear y ejecutar un programa de inducción para la opción de prácticas.
- d) Promocionar las modalidades de la Práctica de la Facultad en el medio profesional.
- e) Verificar los contratos, convenios, acuerdos, alianzas y consensos para la realización de las prácticas nacionales e internacionales.
- f) Generar espacios de capacitación que permitan un mejor desempeño de las prácticas profesionales de los estudiantes.
- g) Hacer seguimiento al plan de visitas y tutorías por parte del profesional asignado.
- h) Elaborar estadísticas e informes que permitan la retroalimentación a la Facultad en aspectos curriculares, académicos, técnicos y de formación integral, que podrían ser traducidas en planes de mejoramiento del plan curricular que rigen las Prácticas.

4.7.2 Tutoría de las prácticas

Para lograr los fines pertinentes, el Tutor Académico deberá:

- a) Brindar acompañamiento al estudiante en práctica.
- b) Llevar a cabo dos visitas a la entidad u organización; y al lugar de trabajo donde el estudiante desarrolla su Práctica y aplicar el formato de evaluación con el responsable de la entidad en dicha visita.

- c) Entregar los documentos y medios electrónicos de acuerdo a las agendas y tiempos propuestos por el Comité de Trabajos de Grado.
- d) Evaluar los avances y la entrega final del producto entregable al finalizar la práctica.

CAPÍTULO 5: COTERMINALIDAD

5.1 Definición de Coterminal con diplomado

Los diplomados son programas de formación práctica de corta duración que buscan actualizar o profundizar los conocimientos en un área, tema o problema específico de una profesión y que, generalmente, busca consolidar competencias, habilidades prácticas y profesionales de carácter interdisciplinar. Desde este punto de vista, los estudiantes podrán optar, dentro de la oferta interna de la universidad, por esta modalidad formación como opción de grado.

Requisitos y compromisos para optar por la coterminal con Diplomado

- a) Haber cursado y aprobado mínimo 121 créditos académicos del programa de pregrado.
- b) Cursar un diplomado dentro de la oferta interna de la Universidad y cumplir con el 100% de la asistencia. El diplomado deberá guardar correspondencia con el plan de estudios del programa; para esto el Comité de Trabajos de Grado evaluará la pertinencia académica del diplomado propuesto.
- c) No podrá homologarse con opciones de grado en la modalidad de doble programa o más.
- d) Entregar artículo de revisión con la siguiente estructura mínima:
 - Título.
 - Resumen / Abstract / palabras claves / keywords.
 - Introducción.
 - Metodología.
 - Análisis de la variabilidad, fiabilidad y validez de los textos.
 - Organización y análisis de la información.
 - Conclusiones.
 - Bibliografía.

5.2 Definición Coterminal con especialización/maestría

Consiste en cursar uno o varios espacios académicos de programas académicos de la Universidad Santo Tomás de niveles superiores como opción de grado del pregrado.

Requisitos y compromisos para optar por la coterminal con especialización/maestría.

- a) Cursar y aprobar mínimo 121 créditos académicos del programa de pregrado.
- b) Ser admitido al programa de maestría en calidad estudiante asistente interno.
- c) Cursar y aprobar seis (6) créditos del primer semestre de especialización/maestría, equivalentes a los créditos de la opción de grado en su plan de estudios de pregrado.
- d) Para aprobar la opción de grado los estudiantes asistentes internos deberán aprobar los espacios académicos inscritos con notas iguales o superiores a 3.5.
- e) La calificación promedio de los créditos académicos inscritos corresponderá a la calificación final de la opción de grado en su pregrado.
- f) Entregar *working paper* que pueda ser desarrollada como opción de grado escogida y de continuar con la maestría que deberá tener la siguiente estructura mínima:

- a. Título.
- b. Resumen / Abstract / palabras claves / keywords.
- c. Introducción.
- d. Enunciación del problema de investigación y su pertinencia.
 - i. Contextualización.
 - ii. Desarrollo crítico de la problemática.
 - iii. Enunciación de la pregunta de investigación y su pertinencia.
- e. Enunciación de un posible marco teórico para enmarcar la pregunta y la hipótesis.
- f. Enunciación de una hipótesis como solución a la pregunta de investigación.
- g. Reflexiones, aportes y conclusiones.
- h. Bibliografía.

Parágrafo 1. Si el estudiante reprueba los espacios académicos requeridos en la opción de coterminal, no tendrá derecho a repetir esta opción. Para el caso de estudiantes de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales, podrán optar por otra opción de grado.

PARTE 2: OPCIONES DE GRADO DE LA MAESTRÍA EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES

CAPÍTULO 6: SOLICITUD OPCIÓN DE GRADO PARA MAESTRÍA

Todas las opciones de grado deben presentarse al comité de trabajos de grado de la facultad para su aprobación y verificación de los cumplimientos estipulados para el desarrollo de las mismas. Las opciones de grado en la Maestría son:

6.1 Trabajo de Fin de Maestría

Realización de un escrito de carácter científico referente al área de estudio que amplíe o profundice en la misma, aportando una novedad o una revisión crítica utilizando métodos científicos apprehendidos durante el proceso de enseñanza de la maestría.

Estructura del documento:

- a) Tabla de contenido, especificando cada uno de los nombres de los capítulos contenidos y su respectiva página.
- b) Introducción.
- c) Objetivo general y específicos.
- d) Planteamiento del problema a abordar y la hipótesis que parte la investigación.
- e) Metodología y métodos de investigación.
- f) Marco Teórico: Este debe desarrollarse como el aparato científico que le da sustento a la investigación. Por tal razón, se le debe dedicar algunas páginas con los postulados teóricos rectores.
- g) Desarrollo del trabajo de grado en los capítulos correspondientes.
- h) Conclusiones.
- i) Bibliografía y Referencias Bibliográficas.
- j) Anexos (como cuadros, tablas y otros).

6.2 Artículo de investigación de acuerdo a los parámetros establecidos por una revista científica indexada

Se considera artículo de investigación publicable en revista científica indexada en bases de datos (categorizadas de acuerdo a sus requisitos de calidad) el texto que sigue los criterios editoriales - normas tipográficas, extensión, formas de citación, etcétera- de una publicación periódica académica indexada, centrada en las áreas de conocimiento del Gobierno, la Ciencia Política, las Relaciones Internacionales y disciplinas afines.

6.2.1 Estructura del Documento:

- a) Resumen: se presenta el objetivo, la metodología, la principal conclusión (parcial o final) del artículo, con una extensión entre 250 y 300 palabras.
- b) Palabras claves: 4 o 5.
- c) Palabras clave tesauro de la UNESCO.
- d) Abstract: Traducción del resumen al inglés.
- e) Keywords: palabras clave en inglés.
- f) Introducción.
- g) Marco teórico.
- h) Metodología.
- i) Resultados y discusión.
- j) Conclusiones.
- k) Bibliografía.

6.2.2 Estructura de Presentación de documento de grado y requisitos:

- a) El documento debe presentarse de acuerdo a las normas de presentación de documentos de la American Psychological Association (APA), última edición.
- b) La tesis de grado se considera un documento de investigación de una extensión mínima de quince mil (15.000) palabras y máxima de veinticinco mil (25.000).
- c) Quien opte por elaborar el artículo de investigación científico, el documento debe tener una extensión mínima de siete mil quinientas palabras (7.500) y máxima de diez mil (10.000).
- d) Debe ser un trabajo inédito y original del estudiante, resultado de una investigación.
- e) El trabajo de grado debe tener correspondencia con alguna de las líneas de investigación de la Facultad: Gobernanza y Ciudadanía Global, Gobernabilidad e Instituciones Públicas, y Seguridad y Justicia Política.
- f) El documento debe contener en la portada: título, nombre del autor, la leyenda “trabajo de grado para optar al título de Magíster en Gobierno y Relaciones Internacionales”.

Parágrafo 1: La sustentación y calificación del trabajo de grado se ciñe a los lineamientos mencionados en el numeral 2.2.3 del presente documento, al igual que la asignación del director de trabajo de tesis o artículo previsto en el numeral 2.2.4

6.3 Participación en proyectos de investigación

La participación en esta experiencia requiere que el estudiante participe en calidad de co-investigador en uno de los proyectos de la facultad de Gobierno y Relaciones internacionales, en los términos fijados por las convocatorias avaladas por la Universidad.

6.3.1 Requisitos

Para la participación en proyectos de investigación fijadas por la universidad y por la facultad el maestrando debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Disponibilidad de 16 horas mensuales para desarrollar actividades investigativas como trabajo de campo, sistematización de información y elaboración de informes entre otros.
- b) Ser parte de un proyecto de investigación reconocido y avalado por la Unidad de Investigación de la Universidad Santo Tomás o por la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales.
- c) Debe entregar un producto distinto a los comprometidos por los investigadores en el proyecto FODEIN.
- d) Tener presente las fechas de convocatorias de los proyectos FODEIN de la Universidad que generalmente se presentan en el segundo semestre del año en curso, para ello ya debe estar aceptado como co-investigador por uno de los proyectos de la facultad y avalado por el Grupo de investigación de la facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales.

6.3.2 Producto Entregable

Informe que contenga entre 6.000 a 8.000 palabras realizada que contenga: Título, Introducción, Marco conceptual o Teórico utilizado, Metodología empleada para la captura de datos y análisis de la información, Resultados y Hallazgos del proceso, Discusión de los resultados y hallazgos a partir de los referentes conceptuales y metodológicos empleados, conclusiones y referencias bibliográficas.

6.3.3 Evaluación

Los entregables del proceso serán evaluados y sustentados de forma pública en los espacios académicos que defina la Facultad y la Dirección del programa de maestría para cada semestre académico.

6.4 Proyecto de consultoría

6.4.1 Definición de la opción

Se adopta como definición la estipulada en el decreto 591 de 1991 “*Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas*” así: una consultoría científica o tecnológica se refiere a estudios requeridos previamente para la ejecución de un proyecto de inversión o para el diseño de planes y políticas de ciencia o tecnología, a estudios de diagnóstico, prefactibilidad y factibilidad para programas o proyectos científicos o tecnológicos, a la evaluación de proyectos de ciencia o tecnología, así como el diseño de sistemas de información y servicios de procesamiento de datos de ciencia o tecnología y las asesorías técnicas y de coordinación de proyectos y programas de ciencia o tecnología. Paralelamente, el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del SNCTI, afirma que, en estas consultorías, se incluyen aquellos estudios que son el resultado de procesos de investigación que sirven para la toma de decisiones en el Estado y validados por una agremiación o sociedad científica.

6.4.2 Requisitos

La opción de consultoría científica o tecnología postulada como opción de grado deberá guardar relación; en su objeto y propósito, con el plan de estudios del programa de maestría en Gobierno

y Relaciones Internacionales. Esto será avalado por el Comité de trabajos de Grado o la persona que designe este comité. Para el proceso de aval, el estudiante deberá radicar una solicitud que incluya:

a) Título de la potencial consultoría, b) nombre de la entidad o institución solicitante, c) descripción de la consultoría científica o tecnológica a realizar, d) descripción de la relación del objeto y propósito de la consultoría científica o tecnológica con el plan de estudios de la maestría, e) fechas de inicio y cierre y f) entregables.

6.4.3 Entregables

El estudiante deberá entregar como productos del proceso:

a) certificación de la entidad con: Título de la consultoría; Número de Contrato o documento que soporta la realización de la consultoría; Fecha en que se prestó la consultoría; Certificación sobre el objeto y la calidad de la consultoría prestada.
b) Un documento de innovación en procedimientos o servicios, avalado por el tutor designado por la facultad que contenga:

1. Título.
2. Nombre estudiante.
3. Resumen / Abstract / palabras claves / keywords.
4. Introducción.
5. Enunciación del proceso a mejorar y su pertinencia.
6. Contextualización.
7. Desarrollo crítico del proceso/ servicio y su mejoramiento

6.4.4 Evaluación

Los entregables del proceso serán evaluados y sustentados de forma pública en los espacios académicos que defina la Facultad y la Dirección del programa de maestría para cada semestre académico.

6.5 Prácticas profesionales

Realización de una práctica profesional que complemente su formación como magíster, a través de la vinculación a una organización pública o privada, que permita la ejecución de una labor específica con miras a fortalecer los estudios ya brindados.

6.5.1 Requisitos exigidos por la facultad

La práctica debe transcurrir en una entidad/organización distinta al lugar de trabajo del candidato/a. De igual manera, las funciones de la práctica deben estar acordes al nivel de formación del candidato/a. La aceptación de esta opción de grado está sujeta a la aprobación del Comité de Trabajos de Grado o en su caso, el Consejo de Facultad, para cada caso específico.

6.5.2 Producto entregable

Un documento de innovación en procedimientos o servicios, avalado por el tutor designado por la facultad que contenga:

1. Título.
2. Nombre estudiante.
3. Resumen / Abstract / palabras claves / keywords.

4. Introducción.
5. Enunciación del proceso a mejorar y su pertinencia.
6. Contextualización.
7. Desarrollo crítico del proceso/ servicio y su mejoramiento

6.5.3 Evaluación

Los entregables del proceso serán evaluados y sustentados de forma pública en los espacios académicos que defina la Facultad y la Dirección del programa de maestría para cada semestre académico.

6.6 Cotermino con doctorado

Consiste en cursar uno o varios espacios académicos en niveles superiores de programas académicos de la Universidad Santo Tomás como opción de grado de la maestría.

Requisitos y compromisos para optar por la cotermino con doctorado.

- a) Cursar y aprobar mínimo 24 créditos académicos del programa de maestría.
- b) Ser admitido al programa de doctorado en calidad estudiante asistente interno.
- c) Cursar y aprobar mínimo 4 créditos del componente obligatorio del primer año de un programa de Doctorado de la Universidad Santo Tomás.
- d) Para aprobar la opción de grado los estudiantes asistentes internos deberán aprobar los espacios académicos inscritos con notas iguales o superiores a 3.5.
- e) La calificación promedio de los espacios académicos inscritos corresponderá a la calificación final de la opción de grado en su pregrado.
- f) Entregar anteproyecto de investigación que pueda ser desarrollada como opción de grado escogida y de continuar con el doctorado de acuerdo al programa seleccionado.
 - a. Título.
 - b. Resumen / Abstract / palabras claves / keywords.
 - c. Introducción.
 - d. Enunciación del problema de investigación y su pertinencia.
 - i. Contextualización.
 - ii. Desarrollo crítico de la problemática.
 - iii. Enunciación de la pregunta de investigación y su pertinencia.
 - e. Objetivo general y específicos
 - f. Enunciación de un posible marco teórico para enmarcar la pregunta y la hipótesis.
 - g. Bibliografía.

Parágrafo 1. Si el estudiante reprueba los espacios académicos requeridos en la opción de cotermino, no tendrá derecho a repetir esta opción. Para el caso de estudiantes de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales, podrán optar por otra opción de grado.

CAPÍTULO 7: FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO

Este comité será el encargado de la asignación de jurados, y la revisión de casos especiales de estudiantes. El comité estará conformado por el Decano de Facultad, Líder de Investigación,

Líder de Proyección Social y un representante por cada opción de grado, se deberá nombrar un secretario que se encargue de llevar las actas y decisiones del comité. Este será asignado por el Decano de Facultad a través de la asignación en el plan de trabajo docente.

El Comité de Trabajos de Grado tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar las solicitudes de inscripción de estudiantes postulantes a la opción de grado que se realizan de forma semestral.
- b) Proponer los docentes que se vincularán a las diferentes opciones de grado y que cumplirán la función de director o asesor de proyecto.
- c) Asignar los evaluadores y jurados de las opciones de grado, previo cumplimiento de las condiciones para finalizar la opción de grado.
- d) Revisar y estudiar las solicitudes formales de casos especiales de estudiantes de la Facultad según la opción de grado elegida.
- e) Velar por la organización y actualización de la información y las estadísticas de las diferentes opciones de grado de la Facultad.
- f) Proponer al Consejo de Facultad los protocolos, lineamientos, procedimientos y formatos necesarios para las opciones de grado de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad para asegurar la graduación oportuna de los estudiantes según la opción de grado elegida.
- g) Certificar el debido cumplimiento de los requisitos de las opciones de grado de los estudiantes.
- h) Aprobar la opción solicitada por el estudiante. En caso de la no aprobación el estudiante debe inscribir otra opción diferente a la presentada anteriormente.
- i) Elevar al Consejo de Facultad como máximo órgano colegiado de la Facultad las cuestiones que le competan.